

**DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS MUNICIPAL**  
(Opinión del Auditor Interno Municipal sobre el Informe de Rendición de Cuentas)

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortes

Su Oficina

Distinguidos Miembros:

Hemos revisado la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortes, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Es responsabilidad de la Administración Municipal la elaboración de la Rendición de Cuentas; nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre el contenido y presentación de la misma ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Nuestra revisión se fundamenta en los Artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 26, 47 y 48 de su Reglamento, 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y 154 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2015, en el Principio TSC-PRECI-04 Rendición de Cuentas del Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos y el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, tal normativa requiere que la Municipalidad cumpla con el deber de rendir cuentas, el dictamen del Auditor es sobre la razonabilidad de la información y sustentación de las cifras, así como la preparación y presentación de la Rendición de Cuentas, la evaluación del cumplimiento de la normativa contable vigente y si es congruente en todos sus aspectos.

En nuestra opinión, la Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2017 de la Municipalidad de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés; fue elaborada en los formatos aprobados para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, utilizando para ello las catorce (14) formas, comprobamos que la información contenida y la sumatoria es correcta reflejando la situación financiera de la Municipalidad, cuyo valor en los ingresos recaudados es de 19,462,919.51 menos las obligaciones contraídas de 18,885,099.56 quedando un Resultado

Presupuestarios (Superávit) de 577,819.95, dicho saldo reflejado en la forma 7 en cada una de las cuentas bancarias es congruente con el saldo en libros. El Presupuesto reflejado en la forma 1 y 2 de la Rendición fue el aprobado por la Corporación Municipal en el ejercicio Fiscal 2017 con un valor de 19,867,643.08, de los cuales 4,445,775.49 corresponden a ingresos Tributarios, 1,146,970.79 a ingresos No Tributarios 336,080 a Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General, 7,334.80 Renta de la Propiedad, 13,631,482.00 a Transferencias y Donaciones del Gobierno General, 300,000 Recursos Propios de Capital, logrando un incremento en el periodo 2017 del 23% producto de una mayor recaudación del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, recuperación por impuestos municipales en mora Derechos Municipales, Venta de Bienes Inmuebles, verificando también que durante el periodo se realizaron modificaciones al presupuesto en ampliaciones por L. 5, 665,711.07 y en disminuciones por L. 1, 121,966.37, dando como resultado un presupuesto definitivo de L. 24, 411,387.78 representando las ampliaciones el 33% del presupuesto aprobado.

La Ejecución Presupuestaria por grupo del gasto nos muestra que durante el ejercicio Fiscal se ejecutaron 18, 885,099.56, representando el 71% del presupuesto definitivo.

Quedando un valor de 4, 948,468.27 en cuentas por cobrar según lo muestra el Balance General de la forma 12.

Dicha Rendición se presentó en Cabildo Abierto el día Sábado Veinte de Enero del año dos Mil Dieciocho, a las 10:00 a.m. según consta en el libro de actas años 2018 Acta N° 3,

Lugar y Fecha: San Antonio de Cortes primero de febrero del año Dos Mil Dieciocho



Jose Joaquín Murillo  
**Auditor Interno Municipal**